



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primero y segundo párrafos; 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Convocatoria de esta Invitación a cuando menos tres personas podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

1. GRUPO SMALI MANTEAMIENTO Y LIMPIEZA
2. GRUPO SMS INNOVA S.A. DE C.V
3. COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.
4. COMERCIALIZADORA TAXMAJAL S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del Tribunal el 09 de febrero de 2018.

### SECCIÓN I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la Convocante emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es *la Delegación Administrativa adscrita a la Sala Regional de Morelos*, con domicilio en Avenida Teopanzolco, No. 33, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca Morelos.

##### b) Medio y carácter de la Invitación.

El medio de la presente Invitación es presencial, por lo cual los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**c) Número de identificación de la Invitación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número \*\*\*\*\*

**d) Vigencia de la contratación.**

La vigencia del *contrato* será anual a partir del *01 de Marzo* de 2018 y hasta el *31 de diciembre* de 2018.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Delegación Administrativa, en adelante DA, adscrita a la Sala Regional de Morelos, en adelante SRM, en su calidad de área requirente del Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal \*\*\*\*servicios de lavandería, limpieza e higiene, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

**SECCIÓN II.**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**a) Adquisición, arrendamiento o servicio que se pretenden contratar.**

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del *servicio* de:

Partida	Unidad de medida	Descripción
Única.- 35801	Servicio.	Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la SRM

Conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) El Servicio objeto de la presente Invitación está integrado por partida única de conformidad con lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

Para este procedimiento de Invitación no aplica precio máximo de referencia.

**d) Modalidad de contratación.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

- e) **La adjudicación** del procedimiento de Invitación se realizará a **UN SOLO LICITANTE**
- f) **El modelo de contrato** que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVIII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

### SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

#### b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2018, a las 14:00 hora	Avenida Teopanzolco, No. 33, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2018, a las 14:30 horas	
Notificación del fallo	23 de febrero de 2018, a las 14:00 horas	

**Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún Licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.**

#### Observadores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del *servicio* solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### Junta de aclaraciones.

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los Licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el **Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, **para solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los Licitantes deberán presentar el **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (de ser posible en medio electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio), y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) El servidor público que presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los Licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes.
- c) El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

**Acto de presentación y apertura de proposiciones.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en **sobre cerrado** cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
- b) Los documentos presentados por los Licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma;
- h) Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- i) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- j) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los Licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos. El acto iniciará con la participación de los Licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún Licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el Licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- A.** Los Licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- B. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- C. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- D. Las proposiciones de los Licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
- E. Los Licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada Licitante.
- F. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

#### **Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer en la junta pública, la cual iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta Invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **De las actas del procedimiento.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta Invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún Licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los Licitantes que no hayan asistido, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

#### **Cancelación de la Invitación.**





TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018  
“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad del *servicio*.
- c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

**Invitación o partida desierta.**

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Invitación.
- b. El costo del *servicio* ofertado no resulte aceptable.
- c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- d. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.

**c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**d) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el Licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**e) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única o cada partida.

**f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

**g) Registro de Licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**h) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos VI y VII**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

**i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el *contrato*, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

**Documentación para la firma del contrato.**

El Licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el *contrato* (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [hilda.limones@tfjfa.gob.mx](mailto:hilda.limones@tfjfa.gob.mx) y [patricia.pedroza@tfjfa.gob.mx](mailto:patricia.pedroza@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

#### **Lugar y fecha de firma del contrato.**

La firma del *contrato* que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la *Delegación Administrativa adscrita a la Sala Regional de Morelos*, en el domicilio de la Convocante, en la fecha estimada del 09 de marzo de 2018, a las 14:00 horas prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Invitación.

#### **SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **Propuesta técnica.**

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I	Anexo técnico
2	Escrito	Descripción, partida, subpartida, marca y modelo correspondiente y especificaciones de la prestación del servicio que oferte el (los) licitante(s), conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente invitación y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la invitación.
3	Carta-Garantía	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que la prestación del servicio cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

		<i>el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante.</i>
4	Carta	<i>Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.</i>
5	Carta	<i>Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la entrega y suministro de la prestación del servicio objeto de esta invitación.</i>
6	Carta	<i>Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que el transporte de los servicios y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</i>
7	Contrato	<i>Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó los servicios, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la prestación del servicio objeto de cada contrato y/o pedido presentado.</i>
8	Carta	<i>Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de la prestación de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado entregará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.</i>
9	Carta	<i>Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a responder por los defectos de los bienes ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.</i>
10	Carta	<i>Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para la prestación del servicio y todo lo relacionado al contrato que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los servicios y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.</i>
11	Carta	<i>Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en la Sección VI, Inciso c) de la presente invitación.</i>
12	Carta	<i>Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha y hora señalada en el Fallo de esta invitación.</i>
13	Carta (En caso que le aplique)	<i>Escrito del (los) licitante(s) firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del contrato, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del contrato, el (los) licitante(s) adjudicado(s) mediante escrito solicitará</i>



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

		<i>la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.</i>
--	--	---

#### Propuesta económica.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	<i>Formato para la presentación de la propuesta económica.</i>

#### Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	<i>Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.</i>
2	Anexo IV	<i>Formato de escrito para formular preguntas.</i>
3	Anexo V	<i>Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.</i>

#### Documentación legal-administrativa.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	<i>Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).</i>
2	Anexo VII	<i>Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)</i>
3	Anexo VIII	<i>Formato de carta poder.</i>
4	Anexo IX	<i>Formato de escrito de nacionalidad mexicana (cuando se contraten arrendamientos o servicios).</i>
5	Anexo X	<i>Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</i>
6	Anexo XI	<i>Formato de declaración de integridad.</i>
7	Anexo XII	<i>Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).</i>
8	Anexo XIII	<i>Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.</i>
9	Anexo XIV	<i>Formato de escrito de no inhabilitación.</i>

#### Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desechará la propuesta de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus representantes.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la oferta económica se presente con variaciones, modificaciones y/o sin llenar todas las casillas de los conceptos y subconceptos requeridos, incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios Licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de la contratación no sea posible la reducción de servicios.
12. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

## SECCIÓN V.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

### **Evaluación binaria.**

*“En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.*

#### **Evaluación técnica**

*El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I Anexo Técnico** de esta Convocatoria.*

*La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.*

#### **Evaluación económica**

*La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.”*

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo I Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

### **Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV** de esta Convocatoria.

### **Adjudicación.**

*Considerando las proposiciones presentadas por los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará por partida única a **UN SOLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.*

### **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los Licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los Licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requerido el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda.

### b) Nacionalidad.

Los Licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

### c) Dirección de correo electrónico del Licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda.

### d) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los Licitantes deberán presentar el escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

### e) Declaración de integridad.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes **Anexo XI. Formato de declaración de integridad**.

### f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los Licitantes podrán presentar escrito en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3





TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

#### **g) Obligaciones fiscales del Licitante que resulte adjudicado.**

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.

### **SECCIÓN VII.**

#### **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, piso 2, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, o a través del correo electrónico [jose.hoyos@tfja.gob.mx](mailto:jose.hoyos@tfja.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### **Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los Licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

#### **Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### **Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.**

El Licitante que no se presente a firmar el *contrato* por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el *contrato* al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **SECCIÓN VIII.**

#### **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Anexo I	Anexo I Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.
Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XVI	Modelo de contrato.
Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## ANEXO I. Anexo Técnico

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, el Anexo Técnico describe el Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, para la Sala Regional de Morelos, y los aspectos que el Área requirente considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, entre los cuales están:

### Objeto/Justificación.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante El Tribunal, requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, para la Sala Regional de Morelos, en adelante El Servicio.

### Descripción o especificaciones técnicas del servicio.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica de acuerdo a la naturaleza del *servicio*, entre otras cosas, lo siguiente:

- **Catálogos o fichas técnicas.** Señalar las especificaciones técnicas, características y condiciones de los mismos.
- **Documentación técnica.** La propuesta técnica deberá integrar los siguientes documentos:
  - A. Descripción y especificaciones del “servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, de los equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración de la invitación.
  - B. Currículum comercial de la empresa invitada en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se invita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.
  - C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
  - D. El invitado deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en la prestación del servicio, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- E. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo técnico.
- F. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- G. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria.
- H. Escrito en donde describa su procedimiento para la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- I. Constancia de visita al inmueble del Tribunal.
- J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.
- L. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- M. Exhibe copia las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.
- N. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo de “El Tribunal” y permanecerá en las instalaciones del mismo.
- O. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.
- P. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.
- Q. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.

- R. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- S. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2017 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

- **Pruebas.** No aplica
- **Calidad de la prestación del servicio.**

**Plazo o fecha de prestación del servicio.**

**Plazo.** 10 meses Fecha. Del 1 de marzo del 2018 al 31 de diciembre de 2018.

**Lugar de la prestación del servicio.**

- El lugar de prestación del servicio será el domicilio de la Sala Regional de Morelos, ubicado en Av. Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290.

DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	
		MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL
Avenida. Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290.	OFICINAS	3 ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	1 ELEMENTO DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 6:00 HORAS	4 DE 10:00 A 16:00 HORAS
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>cuatro</b>

Horario de comida para el personal de servicio de limpieza (afanadores generales) y el supervisor será de 11:00 a 11:45 horas, para el turno matutino y de 2:00 pm a 2:45 pm.

1. Horario matutino, y vespertino:  
2 afanadoras y el supervisor de 7:00 am a 3:00 p.m  
1 afanadora de 10 a 6:00 p.m
2. Aplica de Lunes a sábado. (sábado 1 afanadora de 9:00 a.m. a 12:00 pm)
3. No se aceptan horarios diferentes o especiales.
4. El inicio de labores será a las 7 de la mañana de lunes a viernes y a las 9 de la mañana los sábados, para los afanadores generales y para el polivalente todos con tolerancia máxima de 15 minutos.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

5. En caso de que no se presente a laborar una persona de la plantilla de trabajo, ésta deberá ser repuesta por otra el mismo día a más tardar a las 45 min. Después de la hora normal de entrada, debiendo cumplir la jornada completa según el día que se trate, (de lunes a viernes o de los sábados) y no se aceptará a la misma persona que faltó, como reposición.

6. El personal de limpieza integral podrá disfrutar de los días de descanso de conformidad a la Ley Federal de Trabajo, como son :

**1 de enero, 5 de febrero, 19 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, 19 de noviembre y 25 de diciembre todos del 2018.**

#### **Condiciones de entrega.**

Los servicios deberán presentarse de manera puntual atendiendo a lo siguiente: “EL Prestador” se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que “El Tribunal” designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, **en el entendido que no se recibirán entregas parciales.**

Listado de insumos y cantidades aproximadas que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción y nombre del material	Calidad	Unidad de medida	Cantidad (aproximada)
01	Limpiavidrios	Sugerida por el proveedor	Lt.	1 al mes
02	Bomba para w.c. Grande	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
03	Cubeta de plástico de 10 litros mínimo	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
04	Cepillo de cerdas lava vidrios	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
05	Cepillo de plástico manual	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 cada seis meses
06	Cloro	Sugerida por el proveedor	Lt.	10 al mes
07	Escoba	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 cada tres meses
08	Franela	Sugerida por el proveedor	m. lineal	3 cada mes
09	Aromatizante para baños	Sugerida por el proveedor	Lt.	2 al mes
10	Fibra verde	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 al mes
11	Guantes de hule	Sugerida por el proveedor	Par	3 al mes





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

12	Detergentes líquido multiusos (tipo fabuloso)	Sugerida por el proveedor	Lt.	10 al mes
13	Jabón en polvo	Sugerida por el proveedor	Kg.	2 al mes
14	Jerga	Sugerida por el proveedor	m. lineal	2 cada cuatro meses
15	Mechudos	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada dos meses
16	Jabón lava trastes	Sugerida por el proveedor	Kg.	2 al mes
17	Líquido para mop	Sugerida por el proveedor	Lt.	1 al mes
18	Quita sarro	Sugerida por el proveedor	Lt.	2 al mes
19	Recogedor metálico	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
20	Aromatizante ambiental	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 al mes
21	Bolsas para basura 0.90x1.20	Sugerida por el proveedor	Kg.	6 al mes
22	Insecticidas	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 al mes
23	Pastillas desodorantes para w.c.	Sugerida por el proveedor	Pza.	15 al mes
24	Cepillo para baños	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
25	Lustrador de muebles	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 al mes
26	Lija de agua #180	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 cada seis meses
27	Cuña de lámina grande	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 una vez al año
28	Mop de 60 cm.	Sugerida por el proveedor	Pza.	1 cada meses

Los insumos y materiales relacionados con enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los multi limpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para el uso de oficina.

Si algún insumo no fuera suficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

Habilitación de artículos sanitarios



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

No	Inmueble	Papel higiénico roll jumbo 250 m de longitud o similares	Toalla en rollo para manos de papel, calidad Premium		Jabón líquido para manos (champú) litros.
		No. de piezas	No. paquetes c/6 piezas Por mes	No. de piezas	No. de piezas
1	SALA REGIONAL DE MORELOS, ubicado en Av. Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290.	18	2	12	5
Total		18	2	12	5

**Notas:**

1. El papel higiénico deberá ser rollo de 500 hojas dobles calidad Premium o similares
2. Si algún insumo fuera insuficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para **cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.**

**Notas:**

1. Las cantidades son aproximadas y se ajustaran de acuerdo al consumo mensual del inmueble.
2. Todos los productos deberán ser calidad Premium
3. El jabón líquido deberá ser alergénico, antibacterial, para el lavado constante, que no irrite la piel.
4. En caso de ofrecer productos equivalentes se debe anexar ficha técnica de los mismos.

**Especificaciones generales**

- Limpeza de los inmuebles: oficinas, áreas de archivo, salón de usos múltiples, salas de juntas, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocineta, comedor, mobiliario, bodegas y almacenes,
- Oficinas y áreas cerradas: se realiza la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, tanto del mobiliario, equipos electrónicos y eléctricos, puertas y pisos, muros, accesorios, y elementos de ornato, vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorios en oficinas y aparatos.
- Áreas comunes internas: se realizara la limpieza en pisos en general.
- Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios, despachadores, puertas, botes de basura, lámparas, espejos, vidrios y demás mobiliario de los sanitarios. Se realizará la limpieza de los sanitarios privados de acuerdo a las necesidades de “El Tribunal” Se realizará un escrupuloso aseo diario en los sanitarios generales (comunes), según las necesidades de “El Tribunal”  
En ambos casos “el prestador” suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón toallas para manos y desodorante ambiental.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

### ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

1. Limpieza, barrido y trapeado de pisos, pasillos y vestíbulos, se realizara diariamente.
2. Pulido de pisos, pasillos y vestíbulos será según las necesidades.
3. Limpieza de muebles en general, artículos de ornato, aspirado a sofás y sillas de vinyl-tela, se realizara diariamente.
4. Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios privados, se realizara de forma diaria y según las necesidades de los mismos.
5. Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios comunes, se realizara de forma diaria y según las necesidades de los mismos.
6. Habilitación de papel sanitario, toalla y jabón de baños según las necesidades del Tribunal.
7. Limpieza de cancelería y vidrios interiores de oficinas, se realizara de forma diaria.
8. Lavado de cancelería y vidrios interiores de oficinas, se llevara a cabo cada 15 días.
9. Limpieza interior de enfriadores de agua y depósitos, refrigeradores, extintores y contenedores de basura, se realizara cada semana.
10. Limpieza de teléfonos, elementos decorativos, equipos eléctricos, electrónicos y cocinetas, se realizara diariamente.

“El prestador” deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los muebles e inmuebles, considerando inconcluso aquellas que no están indicadas en las actividades mínimas indispensables, toda vez que son enunciativas y no limitativas.

### ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales (comunes) se realizará un escrupuloso aseo diario, dos veces en el turno, obligándose el “PRESTADOR” a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

La limpieza de los enfriadores de agua se realizará semanalmente o cuando lo solicite el usuario.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- **Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- **Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **Aspirado:** eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.
- **Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.
- **Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- **Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.
- **Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- **Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.
- **Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- **Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- **Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.
- **Habilitación:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio solo en caso que se requiera.
- **Inasistencia:** se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.
- **Reporte:** se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

### **ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:**

El “PRESTADOR” nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza, así como la del supervisor del servicio.

Con excepción del coordinador, el supervisor de servicio será designado entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza, quienes deberán cubrir horario completo de 7:00 a.m. a las 15:00 p.m. y de 10:00 a 18:00 pm de lunes a sábado el horario vespertino solo será de lunes a viernes, situación que deberá ser considerada en las propuestas del “PRESTADOR”, para el pago correspondiente.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:**

- Verificar para el prestador del servicio la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área invitado.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su bata o camisola.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados del **“TRIBUNAL”**.
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El coordinador general será el enlace entre el **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades del **“TRIBUNAL”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., sólo en caso necesario que el **“TRIBUNAL”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará al **“PRESTADOR”**, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por el **“PRESTADOR”**, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Para no afectar la calidad del servicio, para el turno matutino de lunes a sábado, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, el **“PRESTADOR”** deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 a.m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

El **“PRESTADOR”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

El personal del **“PRESTADOR”** deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Delegación Administrativa.

En caso de irregularidades en el servicio, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento

El **“PRESTADOR”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que esté acreditando; asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Delegación Administrativa, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

El **“PRESTADOR”** deberá comprometerse que a solicitud el **“TRIBUNAL”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

El **“PRESTADOR”** entregará por escrito la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones del **“TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato.

**EI PERSONAL DEL “PRESTADOR” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos del **“TRIBUNAL”** y en general a todo visitante a sus instalaciones.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.
- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad del **“TRIBUNAL”** al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.
- e) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- f) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- g) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- h) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“EL TRIBUNAL”**.
- i) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles del **“TRIBUNAL”**.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- j) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- k) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos del **“TRIBUNAL”**.
- l) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en el **“TRIBUNAL”**.
- m) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.
- n) Deberán guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el **“PRESTADOR”** se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

#### **LINEAMIENTOS GENERALES:**

El personal de limpieza tendrá como días de descanso obligatorios los establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

El **“TRIBUNAL”** le indicará al **“PRESTADOR”** el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

El **“PRESTADOR”** se obligará a atender los reportes que sean realizados por el **“TRIBUNAL”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

El **“TRIBUNAL”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.

El **“PRESTADOR”** se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por el **“TRIBUNAL”** con la asistencia de su representante legal, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el **“PRESTADOR”** convendrá previamente lo conducente con el **“TRIBUNAL”**.

El **“PRESTADOR”** atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por el **“TRIBUNAL”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

El “PRESTADOR” se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera el “TRIBUNAL”, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

El “PRESTADOR” se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas del “TRIBUNAL”.

El “PRESTADOR” se obligará a sustituir al personal que a petición del “TRIBUNAL” le sea solicitado.

### Vigencia.

La vigencia de la contratación iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

### Administrador y/o supervisor del contrato.

La Sala Regional de Morelos a través de la Delegación Administrativa, en su calidad de área requirente, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato objeto del presente Anexo Técnico.

### Formato para propuesta económica

#### Formato de propuesta económica:

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	IVA	Subtotal	Total
	Costo x turno					
	costo diario (turno x n° de afanador)					
	Costo por supervisor					
	Costo total por 300 días					
	Costo mensual de material					
	Costo total anual de material					
	Costo total del servicio					

Importe total con letra: (\_\_\_\_\_)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

### Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los *servicios* devengados y efectivamente prestados, en moneda nacional, mediante *doce mensualidades vencidas*.

Previa verificación de la prestación de los *servicios*, los pagos se tramitarán en la oficina de la Delegación Administrativa del Tribunal, ubicada en en Av. Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290., en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico [veronica.nieto@tfjfa.gob.mx](mailto:veronica.nieto@tfjfa.gob.mx) y además en formato PDF y los presentará de manera personal, en la Delegación Administrativa dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **servicios**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **servicios** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *Delegación Administrativa*, lo o los rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

### Garantía de cumplimiento de contrato.

El Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una **fianza** expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros **10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato**, la cual deberá entregarse en la *Delegación Administrativa*. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo XIX. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato** de esta Invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

derivadas del *contrato*.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el *monto total del contrato*, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el *contrato* y el presente Anexo I Anexo Técnico o bien cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del *servicio*, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del *contrato* que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del *contrato*, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el *contrato*.

En caso de modificaciones al *contrato*, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

### **Aplicación de la garantía de cumplimiento del *pedido o contrato*.**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo I Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el *contrato* y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

### **La garantía por responsabilidad civil.**

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar una **póliza de responsabilidad civil**, en original en un término de **15 (quince) días naturales contados a partir de la firma del contrato**, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por un monto equivalente a **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al Licitante que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del *contrato*, tendrá como beneficiario al Tribunal en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018  
“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

El Tribunal se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el Licitante adjudicado *en el desarrollo del servicio* objeto del *contrato*.

### **Penas convencionales**

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley la pena convencional que se señala a continuación:

Se aplicará el descuento sobre el monto total facturado del mes que corresponda.

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% de este.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico.
- c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- d) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- e) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del *contrato* que se celebre.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado, en el comprobante fiscal correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco o del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al invitado adjudicado en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **Documentación legal.**

Para la elaboración del *contrato*, el Licitante que resulte adjudicado deberá considerar la siguiente documentación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el *contrato* (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los **tres días siguientes a la notificación del fallo**. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico veronica.nieto [@tfjfa.gob.mx](mailto:@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D.

### **Modificación al contrato.**

El contrato que se derive de esta Invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del *servicio* objeto de la presente Invitación el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del *contrato*, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total/máximo incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

### **Sanción por incumplimiento en la formalización del *contrato*.**

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el *contrato* conforme a lo establecido en esta Invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, el Tribunal sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el *contrato* al Licitante que hayan obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **Rescisión del contrato.**

El Tribunal en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el *pedido o contrato* que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del *contrato* mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto *total* de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la *prestación del servicio* dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el *contrato* o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del Tribunal.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del *contrato* al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el *contrato* y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la ley y su Reglamento.

El Tribunal podrá optar entre exigir el cumplimiento del *contrato* aplicando las penas por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del *contrato*.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### **Prórrogas.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

El Tribunal únicamente otorgará prórrogas a las fechas de *prestación del servicio*, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

### **Restricción de transmisión de derechos y obligaciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del *contrato* no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Tribunal.

### **Terminación anticipada del contrato.**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los *la prestación del servicio* y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al *contrato* con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el *contrato*, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma

---

Nombre, cargo y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018  
"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios"

**Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
(Papel membretado del Licitante)

Cuernavaca, Morelos, a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018 relativa al servicio de "Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	IVA	Subtotal	Total
	Costo x turno					
	costo diario (turno x n° de afanador)					
	Costo por supervisor					
	Costo total por 300 días					
	Costo mensual de material					
	Costo total anual de material					

Importe total con letra: (\_\_\_\_\_)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Nota: Los Licitantes deberán manifestar si ofrecen algún descuento y en su caso, indicarlo con número y letra.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo III. Formato de escrito de interés en participar  
en el acto de junta de aclaraciones.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_ (nombre del Licitante persona moral) y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del Licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del Licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

### Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018  
"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios"

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Cuernavaca. Morelos a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del Licitante persona moral) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para *contratar* el "Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**Del Licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del Licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018 a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la ciudad de Cuernavaca Morelos, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018 a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

**Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Representante legal



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo VIII. Formato de carta poder.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

*Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).*

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del Licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma, domicilio  
de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma, domicilio  
de quien recibe el poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**Notas:**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al Licitante o Representante Legal del Licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018  
“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

*Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).*

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número \*\*\*\*\* en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

*Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).*

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018

\_\_\_\_\_(*nombre del Licitante persona física*) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de Licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

### **Anexo XI. Formato de declaración de integridad.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

*Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).*

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del Licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.*





**TFJA**  
 TRIBUNAL FEDERAL  
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
 Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**  
 (Papel membretado del Licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo XIII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y  
está conforme con los criterios de adjudicación.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

*Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).*

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

---

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

*Cuernavaca, Morelos a (día) (mes) (año).*

\_\_\_\_\_(*nombre de la persona física o del representante legal del Licitante*)\_\_\_\_\_,  
quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E50-2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

### Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
3	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
4	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
5	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
6	Anexo VII	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
8	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana (cuando se contraten arrendamientos o servicios).	
9	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación. Escrito de no inhabilitación.	
13	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
14	Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	

**Entrega**

**Recibe**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma.  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.**



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## XVI. Modelo de contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, DE LA SALA REGIONAL DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. VERÓNICA NIETO NIETO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

I.- El "**TRIBUNAL**" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- La Licenciado(a) **Veronica Nieto Nieto**, en su carácter de Delegada Administrativa, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "**TRIBUNAL**".

El (La) representante del "**TRIBUNAL**", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día \_\_\_ del mes \_\_\_ de 20\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "**PROVEEDOR**".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal 2017, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en en Avenida Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290.

II.- El "**PROVEEDOR**", <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

II.- El "**PROVEEDOR**" <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

*<<En caso de persona física>>*

**II.2.-** Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

*<<En caso de persona moral>>*

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ *<<asentar fecha de inscripción>>*.

*<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>*

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

*<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>*

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

*<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el *<<día>>* de *<<mes>>* de *<<año>>*.

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará únicamente cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyente \_\_\_\_\_.

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

**II.12.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**II.15.-** Es su voluntad proporcionar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “**PROVEEDOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” el Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por el cual se integra por la propuesta técnica y propuesta económica, en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “**TRIBUNAL**” pagará como importe por la prestación de los “**SERVICIOS**”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los “**SERVICIOS**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**PROVEEDOR**”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El “**PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los “**SERVICIOS**” durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El “**PROVEEDOR**” llevará a cabo los “**SERVICIOS**” en el domicilio y horario establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PROVEEDOR**”, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante 10 mensualidades vencidas.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de Delegación Administrativa del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en Av. Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290. en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico veronica.nieto@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal, en la Delegación Administrativa dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de la Salas Regional de Morelos, lo rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

**NOVENA: PÓLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL.-** El **“PROVEEDOR”** presentará a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

**DECIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **"SERVICIOS"** es Lic. Verónica Nieto Nieto.

En caso de irregularidades en los **"SERVICIOS"**, el **"PROVEEDOR"** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **"SERVICIOS"** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **"PROVEEDOR"** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **"PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **"SERVICIOS"**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **"SERVICIOS"**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **"TRIBUNAL"** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **"TRIBUNAL"** hará saber al **"PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **"PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el **"PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.-** El **"PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el **“PROVEEDOR”** requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Sala Regional de Morelos que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el descuento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe que corresponda:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% de este.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico.
- c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- d) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- e) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula DECIMA PRIMERA del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula **DECIMA SEGUNDA** del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula **DECIMA** del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "**TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "**SERVICIOS**" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del "**TRIBUNAL**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "**TRIBUNAL**", éste pagará únicamente al "**PROVEEDOR**" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGESIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas **DECIMA OCTAVA** y **DECIMA NOVENA**, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "**TRIBUNAL**" rembolsará al "**PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "**PROVEEDOR**", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "**TRIBUNAL**" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "**PROVEEDOR**" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "**PROVEEDOR**" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "**PROVEEDOR**" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "**SERVICIOS**" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "**TRIBUNAL**" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "**PROVEEDOR**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "**SERVICIOS**", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del “**TRIBUNAL**”.

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El “**TRIBUNAL**” y el “**PROVEEDOR**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El “**PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “**SERVICIOS**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**TRIBUNAL**” le proporcione al “**PROVEEDOR**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**PROVEEDOR**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**PROVEEDOR**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>  
**DELEGADO ADMINISTRATIVO**

\_\_\_\_\_  
**C. (NOMBRE)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Los servicios deberán presentarse de manera puntual atendiendo a lo siguiente: “EL Prestador” se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que “El Tribunal” designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, **en el entendido que no se recibirán entregas parciales.**

Listado de insumos y cantidades aproximadas que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción y nombre del material	Calidad	Unidad de medida	Cantidad (aproximada)
01	Limpiavidrios	Sugerida por el proveedor	Lt.	1 al mes
02	Bomba para w.c. Grande	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
03	Cubeta de plástico de 10 litros mínimo	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
04	Cepillo de cerdas lava vidrios	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
05	Cepillo de plástico manual	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 cada seis meses
06	Cloro	Sugerida por el proveedor	Lt.	10 al mes
07	Escoba	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 cada tres meses
08	Franela	Sugerida por el proveedor	m. lineal	3 cada mes
09	Aromatizante para baños	Sugerida por el proveedor	Lt.	2 al mes
10	Fibra verde	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 al mes
11	Guantes de hule	Sugerida por el proveedor	Par	3 al mes
12	Detergentes líquido multiusos (tipo fabuloso)	Sugerida por el proveedor	Lt.	10 al mes
13	Jabón en polvo	Sugerida por el proveedor	Kg.	2 al mes
14	Jerga	Sugerida por el proveedor	m. lineal	2 cada cuatro meses
15	Mechudos	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada dos meses





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

16	Jabón lava trastes	Sugerida por el proveedor	Kg.	2 al mes
17	Líquido para mop	Sugerida por el proveedor	Lt.	1 al mes
18	Quita sarro	Sugerida por el proveedor	Lt.	2 al mes
19	Recogedor metálico	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
20	Aromatizante ambiental	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 al mes
21	Bolsas para basura 0.90x1.20	Sugerida por el proveedor	Kg.	6 al mes
22	Insecticidas	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 al mes
23	Pastillas desodorantes para w.c.	Sugerida por el proveedor	Pza.	15 al mes
24	Cepillo para baños	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
25	Lustrador de muebles	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 al mes
26	Lija de agua #180	Sugerida por el proveedor	Pza.	3 cada seis meses
27	Cuña de lámina grande	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 una vez al año
28	Mop de 60 cm.	Sugerida por el proveedor	Pza.	1 cada meses

Los insumos y materiales relacionados con enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los multi limpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para el uso de oficina.

Si algún insumo no fuera suficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

#### Habilitación de artículos sanitarios

No	Inmueble	Papel higiénico roll jumbo 250 m de longitud o similares	Toalla en rollo para manos de papel, calidad Premium	Jabón líquido para manos (champú) litros.
		No. de piezas	No. paquetes c/6 piezas Por mes	No. de piezas



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

1	SALA REGIONAL DE MORELOS, ubicado en Av. Teopanzolco No. 33, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290.	18	2	12	5
Total		18	2	12	5

**Notas:**

3. El pagel higiénico deberá ser rollo de 500 hojas dobles calidad Premium o similares
4. Si algún insumo fuera insuficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para **cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.**

**Notas:**

5. Las cantidades son aproximadas y se ajustaran de acuerdo al consumo mensual del inmueble.
6. Todos los productos deberán ser calidad Premium
7. El jabón líquido deberá ser alergénico, antibacterial, para el lavado constante, que no irrite la piel.
8. En caso de ofrecer productos equivalentes se debe anexar ficha técnica de los mismos.

**Especificaciones generales**

- Limpieza de los inmuebles: oficinas, áreas de archivo, salón de usos múltiples, salas de juntas, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocineta, comedor, mobiliario, bodegas y almacenes,
- Oficinas y áreas cerradas: se realiza la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, tanto del mobiliario, equipos electrónicos y eléctricos, puertas y pisos, muros, accesorios, y elementos de ornato, vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorios en oficinas y aparatos.
- Áreas comunes internas: se realizara la limpieza en pisos en general.
- Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios, despachadores, puertas, botes de basura, lámparas, espejos, vidrios y demás mobiliario de los sanitarios. Se realizará la limpieza de los sanitarios privados de acuerdo a las necesidades de “El Tribunal” Se realizará un escrupuloso aseo diario en los sanitarios generales (comunes), según las necesidades de “El Tribunal” En ambos casos “el prestador” suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón toallas para manos y desodorante ambiental.

**ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

11. Limpieza, barrido y trapeado de pisos, pasillos y vestíbulos, se realizara diariamente.
12. Pulido de pisos, pasillos y vestíbulos será según las necesidades.
13. Limpieza de muebles en general, artículos de ornato, aspirado a sofás y sillas de vinyl-tela, se realizara diariamente.
14. Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios privados, se realizara de forma diaria y según las necesidades de los mismos.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

15. Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios comunes, se realizara de forma diaria y según las necesidades de los mismos.
16. Habilitación de papel sanitario, toalla y jabón de baños según las necesidades del Tribunal.
17. Limpieza de cancelería y vidrios interiores de oficinas, se realizara de forma diaria.
18. Lavado de cancelería y vidrios interiores de oficinas, se llevara a cabo cada 15 días.
19. Limpieza interior de enfriadores de agua y depósitos, refrigeradores, extintores y contenedores de basura, se realizara cada semana.
20. Limpieza de teléfonos, elementos decorativos, equipos eléctricos, electrónicos y cocinetas, se realizara diariamente.

“El prestador” deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los muebles e inmuebles, considerando inconcluso aquellas que no están indicadas en las actividades mínimas indispensables, toda vez que son enunciativas y no limitativas.

#### **ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:**

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales (comunes) se realizará un escrupuloso aseo diario, dos veces en el turno, obligándose el “**PRESTADOR**” a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

La limpieza de los enfriadores de agua se realizará semanalmente o cuando lo solicite el usuario.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

- **Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- **Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.
- **Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **Aspirado:** eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.
- **Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.
- **Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- **Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.
- **Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- **Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.
- **Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- **Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- **Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.
- **Habilitación:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio solo en caso que se requiera.
- **Inasistencia:** se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.
- **Reporte:** se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

### **ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:**

El “PRESTADOR” nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza, así como la del supervisor del servicio.

Con excepción del coordinador, el supervisor de servicio será designado entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza, quienes deberán cubrir horario completo de 7:00 a.m. a las 15:00 p.m. y de 10:00 a 18:00 pm de lunes a sábado el horario vespertino solo será de lunes a viernes, situación que deberá ser considerada en las propuestas del “PRESTADOR”, para el pago correspondiente.

#### **El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:**

- Verificar para el prestador del servicio la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área invitado.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su bata o camisola.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados del **“TRIBUNAL”**.
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El coordinador general será el enlace entre el **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades del **“TRIBUNAL”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., sólo en caso necesario que el **“TRIBUNAL”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará al **“PRESTADOR”**, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por el **“PRESTADOR”**, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Para no afectar la calidad del servicio, para el turno matutino de lunes a sábado, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, el **“PRESTADOR”** deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 a.m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

El **“PRESTADOR”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Delegación Administrativa.

En caso de irregularidades en el servicio, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

El **“PRESTADOR”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que esté acreditando; asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Delegación Administrativa, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

El **“PRESTADOR”** deberá comprometerse que a solicitud el **“TRIBUNAL”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

El **“PRESTADOR”** entregará por escrito la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones del **“TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato.

#### **EI PERSONAL DEL “PRESTADOR” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos del **“TRIBUNAL”** y en general a todo visitante a sus instalaciones.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.
- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad del **“TRIBUNAL”** al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.
- e) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- f) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- g) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- h) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“EL TRIBUNAL”**.
- i) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles del **“TRIBUNAL”**.
- j) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- k) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos del **“TRIBUNAL”**.
- l) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en el **“TRIBUNAL”**.





**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

m) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.

n) Deberán guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el **“PRESTADOR”** se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

### **LINEAMIENTOS GENERALES:**

El personal de limpieza tendrá como días de descanso obligatorios los establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

El **“TRIBUNAL”** le indicara al **“PRESTADOR”** el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

El **“PRESTADOR”** se obligará a atender los reportes que sean realizados por el **“TRIBUNAL”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

El **“TRIBUNAL”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.

El **“PRESTADOR”** se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por el **“TRIBUNAL”** con la asistencia de su representante legal, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el **“PRESTADOR”** convendrá previamente lo conducente con el **“TRIBUNAL”**.

El **“PRESTADOR”** atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por el **“TRIBUNAL”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

El **“PRESTADOR”** se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera el **“TRIBUNAL”**, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

El **“PRESTADOR”** se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas del **“TRIBUNAL”**.

El **“PRESTADOR”** se obligará a sustituir al personal que a petición del **“TRIBUNAL”** le sea solicitado.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Morelos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA-032000001-E50-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”

## **Anexo XVII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.**

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto *total* del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** \_\_\_\_\_ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.